



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000195 -2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes 11 MAR 2010

VISTO: El Oficio Múltiple N° 002-2010-PCM/SD de fecha 20 de enero del 2010, Informe N° 005-2010/GOB. REG. TUMBES-PR-GGR-ASESOR II de fecha 25 de Enero del 2010, Informe N° 233-2010/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 05 de marzo del 2010, y;

CONSIDERANDO:

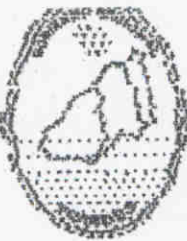
Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece los principios del proceso de descentralización en el país, indicando en el literal b) de su artículo 4, que la descentralización es dinámica, en tanto proceso constante y continuo, siendo necesaria una constante sistematización, seguimiento y evaluación de los fines y objetivos, así como de los medios e instrumentos para su consolidación; así mismo en su artículo 24, numeral 24.1 inciso b) establece que la Secretaría de Descentralización tiene como una de sus funciones, capacitar y preparar en gestión y gerencia pública a nivel regional y municipal, a efectos de contribuir en el aseguramiento de la capacidad de gestión efectiva de los gobiernos regionales y locales;

Que, el Art.2° del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM numerales 1.3 y 1.4, precisa que constituyen Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento en materia de descentralización para todos y cada uno de los Ministerios, el capacitar sectorialmente a los Gobiernos Regionales y Locales, a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión, así como el desarrollo de plataformas regionales de competitividad, que permitan el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de economías regionales y locales;

Que, con Decreto Supremo N° 002-2008-PCM, modificada por el Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, se creó la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de Capacidades en Gestión Pública de los Gobiernos Regionales y Locales, bajo el marco de la cual se elaboró la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen gobierno;

Que, mediante el Art. 1° del Decreto Supremo N° 004-2010-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y locales; asimismo en su Art.4° se establece que: "La Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, efectuará la sistematización, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos que se ejecuten en el





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000195 -2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 11 MAR 2010

marco del Plan acotado, velando por la coherencia y pertinencia de los resultados esperados en capacidades de gestión con los fines y objetivos del proceso de descentralización...";

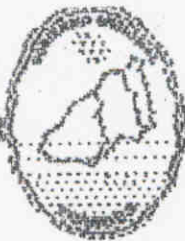
Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2010-PCM/SD de fecha 20 de Enero del 2010, el Secretario de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, comunica al Presidente Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales 2010 – 2012, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 – 2010 – PCM, que la Secretaría de la Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros a su cargo, brindará al Gobierno Regional; asistencia técnica y acompañamiento para la actualización y articulación del PLAN REGIONAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES (PRDC) correspondiente a la Región Tumbes, en el marco del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES (PNDC); para lo cual contará con el aporte y trabajo del Señor Santiago Gamboa Vásquez-Consultor SD-PCM;

Que, mediante Informe N° 005-2010/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR-ASESOR II de fecha 25 de enero del 2010, el Asesor II y Coordinador General del Proceso de Transferencia de Funciones, informa al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, que en concordancia con la "Guía Metodológica para la Actualización y Articulación de los Planes Regionales de Desarrollo de Capacidades e Institucionalización de los Sistemas Regionales de Desarrollo de Capacidades", se debe formalizar la conformación de un Equipo responsable para la actualización del Plan Regional de Desarrollo de Capacidades de la Región Tumbes y su respectiva articulación con el Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades;

Que, mediante Hoja denominada: "HOJA DE RESULTADOS DE LA COORDINACION INICIAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES" de fecha 22 de enero del 2010 (obra a folios 16), el Señor Santiago Gamboa Vásquez-Consultor SD-PCM, presenta propuesta para la conformación del Equipo responsable de la Actualización del Plan Regional de Desarrollo de Capacidades y su respectiva articulación al Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades, solicitando se formalice mediante Resolución Ejecutiva Regional y cuya copia de la misma sea remitida en forma oportuna a la Secretaría de Descentralización de la PCM;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley 27444. Las Autoridades





Es Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000195 -2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 11 MAR 2010

Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Informe N° 233-2010/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 05 de marzo del 2010, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica manifiesta que, teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, es procedente la conformación del equipo que será responsable de la actualización del Plan Regional de Desarrollo de capacidades y su respectiva articulación al Plan Nacional de Desarrollo de capacidades;

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Equipo responsable de la actualización del Plan Regional de Desarrollo de Capacidades y su respectiva articulación al Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

1. Coordinación General del Equipo :
 - Asesor II de la Gerencia General Regional
2. Responsable de la Asistencia y Acompañamiento :
 - Consultor de la Secretaría de Descentralización de la PCM
3. Responsables del Asesoramiento y Apoyo Técnico :
 - Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
 - Sub Gerente de Desarrollo Institucional
 - Especialista en Racionalización de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional
 - Sub Gerente de Planeamiento Estratégico
 - Sub Gerente de Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico





Es Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° 000195 -2010/GOB. REG. TUMBES

Dr. Manuel M. Sarango Canales
RESP. DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes 11 MAR 2010

- Sub Gerente de Promoción y Desarrollo Humano de la Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Asistente Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Asistente Técnico de la Sub Gerencia de Asuntos Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Delegado Titular del Consejo de Coordinación Regional (CCR)
- Representante de la Sociedad Civil – Integrante del CCR

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los representantes a los que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, y a las Oficinas competentes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Ing. Wilmer E. Dios Benites
 PRESIDENTE

